

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintiocho de dos mil veinte

PROCESO : ESPECIAL

CLASE : TUTELA

ACCIONANTE : DAIRO ALBERTO ALZATE ARIAS C.C 70.321.954

APODERADO : JUAN PABLO ELORZA MORALES

ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RADICADO : 05-001-31-10-004-2020-00316-00

PROVIDENCIA : ADMISIÓN

Por llenar los requisitos de Ley y por estar ajustada a derecho, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, decide en los siguientes términos:

PRIMERO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por DAIRO ALBERTO ALZATE ARIAS por medio de apoderado judicial, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto AL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP y córrasele traslado por el término de dos (2) días para que se pronuncie sobre la solicitud y en caso de no rendir los informes dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos en los cuales se fundamenta la presente petición

RADÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ